

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **11714** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-16/19, en méritos a lo acordado en Providencia del Excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12 de marzo de 2019, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-16/19, Sector Público Local (Inf. Fisc. oblig. ptes. aplic. Pto. con reparos contrarios informe S<sup>a</sup> E.E.L.L., Ej. 2015 – Ayto. Benidorm), Alicante, por un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Benidorm, durante los meses de enero a mayo de 2015.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de marzo de 2019.- Director Técnico y Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A190013931-1